



PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN 9/2024, DE 20 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO (BOR nº 40, de 26 de febrero de 2024)

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO

CUERPO: INSPECTORES DE EDUCACIÓN

TRIBUNAL: ÚNICO

SEDE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

NOTA INFORMATIVA PARA LOS ASPIRANTES

- Los aspirantes deberán estar en el lugar donde hayan sido convocados para sus actuaciones ante el tribunal, en llamamiento único, para la celebración de la prueba de que se trate en el día y la hora fijados como inicio de las actuaciones.
- Deberán comparecer provistos de documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero, pasaporte o permiso de conducción. El documento que se presente deberá ser válido, vigente y en formato original.
- El documento de identificación deberá estar visible encima de la mesa durante la prueba.
- Los llamamientos de aspirantes serán únicos tanto en las pruebas individuales como en las colectivas. En el caso de las pruebas colectivas, el llamamiento se dará por finalizado cuando sea llamado el último opositor del tribunal, tras la entrada de los aspirantes en las aulas.
- Los dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes inteligentes, etc.) deberán estar apagados y sin posibilidad de emitir sonido o vibración durante el desarrollo del ejercicio y depositados con el resto de pertenencias personales bajo el asiento del candidato.
- Queda prohibido el uso de auriculares o cualquier otro dispositivo de comunicación que permita el acceso o intercambio de información.
- Si cualquier miembro del tribunal detectase que algún aspirante hace uso de dispositivos a los que se hace referencia en el apartado anterior o la ejecución de acciones fraudulentas durante el desarrollo de las pruebas, se procederá a la exclusión del aspirante del procedimiento selectivo.
- No se permite el uso de lapicero, bolígrafo con tinta borrable ni de correctores ortográficos.

- A los opositores se les facilitarán tantos folios como precisen, se entregarán sellados y ellos deberán numerarlos. Todo folio recibido habrá de introducirse al final en el sobre correspondiente. Los folios utilizados en sucio se plegarán y no serán tenidos en cuenta a la hora de la valoración del ejercicio. El sobre será cerrado en presencia de un miembro del tribunal. En el anverso del sobre, el aspirante escribirá su nombre, apellidos y DNI. En el reverso, una vez sellado, firmarán en la solapa tanto el aspirante como un miembro del tribunal.
- Los aspirantes presentados a cada una de las pruebas deberán permanecer en el aula, al menos, durante treinta minutos desde el inicio de las mismas.
- Los aspirantes que necesiten certificado de asistencia a cualquiera de las pruebas deberán comunicarlo al comienzo de las mismas a cualquier miembro del tribunal.
- Toda la información del tribunal sobre el proceso de oposición estará expuesta en el tablón de anuncios de la sede de realización de las pruebas colectivas (Consejería de Educación y Empleo, calle Marqués de Murrieta 76 - Edificio Capilla) y publicada en el apartado de Recursos Humanos de la web www.educarioja.org.

Logroño, 20 de abril de 2024

LA SECRETARIA



Dña. ARÁNZAZU SÁENZ MARTÍNEZ

COMUNIDAD DE LA RIOJA VºBº EL PRESIDENTE

INGRESO EN EL CUERPO DE
INSPECTORES DE EDUCACIÓN
TRIBUNAL ÚNICO



D. SERGIO SAN MIGUEL HARO